

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN DE LAS AUDIOGUÍAS DE LOS EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U**

EXPEDIENTE Nº: CM 23/21

**ACTA Nº 2**

---

**Fecha y hora de celebración**

6 de mayo de 2021 a las 12:15

**Lugar de celebración**

Laboral Ciudad de la Cultura

**Asistentes**

Presidente: D. José Miguel Vega Cuesta. Jefe Área Contratación

Secretaria: Dña. Maria Del Mar Narciandi Rugarcia. Técnica Área Contratación

Vocales:

- Dña Tania Hevia González. Técnica Área Financiera
- D. Jesús Soberón Pérez. Jefe Área RRHH

**Orden del día**

1.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ , previa a la adjudicación del contrato.

**Constituida válidamente la Comisión de Contratación se expone:**

1.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ , previa a la adjudicación del contrato.

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, se abre el contenido de la documentación administrativa remitida por el licitador previa a la propuesta de adjudicación y se procede a su análisis y calificación.

Tras el examen y análisis de la documentación aportada, se hace constar que los miembros de la Comisión advierten en dicha documentación que el licitador no presenta el certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acompañado del justificante de haber realizado el último abono de dicho impuesto, tal y como viene recogido en el apartado 7 de la cláusula 24 del PCJ.

En base a lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda comunicar al licitador el resultado del análisis de la documentación administrativa presentada en los términos recogidos en la presente acta, concediendo de plazo un máximo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación para subsanar los defectos u omisiones detectados y que no se admitirá documentación posterior al fin de plazo establecido, dejando constancia de todo ello en el expediente



Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la presente Acta para constancia de los asuntos tratados, que es aprobada por unanimidad y que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaría que certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

Fdo.: María del Mar Narciandi Rugarcía